



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial

N° 031-2023-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 27 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 005-2023-DRGC-RP-GIDU/MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023 del Ing. Donny Fredy Gomez Coaquira en su calidad de Responsable de Proyecto, el Informe N° 063-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 001-2023-HJMA-IO-MCOAGAT-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 23 de enero del 2023 del Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa en su calidad del Inspector de Obra, el Informe N° 079-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 25 de enero del 2023 del Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 059-2023-GPPyMI/MDCN-T de fecha 26 de enero del 2023, el proveído N° 587-2023 de fecha 27 de enero del 2023 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el art. VI del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local a través del desarrollo local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones".

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, en su artículo 1° numeral 3. Establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, se actualiza la Directiva N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T.

Que, con Informe N° 005-2023-DFGC-RP-GIDU/MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023, el Ing. Donny Fredy Gomez Coaquira en su calidad de Responsable de Proyecto, deriva el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Operacionales y Administrativas de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia Tacna – Departamento de Tacna", a fin de que sea evaluado y aprobado como corresponde.

Que, con Informe N° 063-2023-GIDU-MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 001-2023-HJMA-IO-MCOAGAT-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 23 de enero del 2023 el Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa en su calidad del Inspector de Obra, señala en sus conclusiones que, realizada la revisión y evaluación, el suscrito OPINA PROCEDENTE la aprobación del plan de trabajo del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Operacionales y Administrativas de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia Tacna – Departamento de Tacna" C.U.I. N° 2556747, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, por un plazo de ejecución de 56 días calendario, con un monto por valorizar, ascendente a S/. 379,199.28 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Nueve con 28/100 Soles), el monto para la asignación presupuestal del Plan de Trabajo 2023 asciende a la suma de S/. 401, 518.20 Soles (CD+GG) (cuatrocientos un mil quinientos dieciocho con 20/100 Soles); el monto para asignación presupuestal del Plan de Trabajo 2023 para la meta de supervisión asciende a la suma de 15,864.82 Soles (SUPERVISIÓN) (quince mil ochocientos sesenta y cuatro con 82/100 soles); el monto para la asignación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

presupuestal del Plan de Trabajo 2023 para la meta de gestión asciende a la suma de S/. 14,083.06 (GESTIÓN) (catorce mil ochenta y tres con 06/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	EXP. TÉCNICO	PLAN DE TRABAJO 2022	PLAN DE TRABAJO 2023
COSTO DIRECTO	641,086.48		
GASTOS GENERALES	96,162.97	335,731.25	401,518.20
SUB TOTAL	9,150,086.14	335,731.25	401,518.20
SUPERVISIÓN	32,054.32	16,189.50	15,864.82
LIQUIDACIÓN	25,643.46	0.00	25,643.46
GASTOS DE GESTIÓN	28,848.89	14,765.83	14,083.06
TOTAL			457,109.54

Que, con Informe N° 079-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 25 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite el plan de trabajo del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Operacionales y Administrativas de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", para que se derive el presente al área correspondiente para su trámite correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 059-2023-GPPyMI/MDCN-T de fecha 26 de enero del 2023 la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, indica que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 en el artículo 34. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios: 34.4 Con cargo a los créditos presupuestarios se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente. Revisado el presupuesto institucional para inversiones se cuenta con recursos presupuestarios para lo solicitado, el cual es posible su programación mediante modificaciones en el nivel funcional programático por priorización de inversiones de continuidad; se encuentra programado en el PMI 2023 de la MDCN. En tanto la estructura presupuestal que correspondería en el presente año 2023, es el siguiente:

FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL : 005 GESTION
GRUPO FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROYECTO : 2556747 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
FTE.FRO/RUBRO : 518 CANON Y REGALIAS
PRESUPUESTO : S/. 457,109
PROGRAMABLE :

Por lo tanto, se otorga la disponibilidad presupuestal para el año 2023, por el monto detallado en los documentos de referencia, para la asignación presupuestal se requiere que el Plan de Trabajo este aprobada por acto resolutivo

Que, con Proveído N° 587-2023 de fecha 27 de enero del 2023 la Gerencia Municipal deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica la presente documentación antecedente para que se proyecte acto resolutivo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2556747 con un presupuesto de S/ 457,109.54 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE CON 54/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 56 días calendario, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en mérito a los considerandos expuestos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo 2023 del Proyecto aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyM
GIDU
SGSI
SGSG
SGTlyC
Archivo.

